



LITUECHE,

18 DIC 2013

**CONSIDERANDO:**

- Que en la comuna de Litueche, debido a la diversidad de su potencial productivo en cuanto al desarrollo silvoagropecuario, comercio, servicios y turismo, resulta relevante contar desde la institucionalidad municipal, con un servicio a la comunidad, a los emprendedores, micro y pequeños empresarios de los diversos rubros, para generar la articulaciones con la oferta pública del área, disponer de la información, orientación y coordinación, que permita enfrentar el desarrollo económico local de una forma eficaz, que propenda a la generación de empleo y el aumento de ingresos en armonía con el entorno social y ambiental.
- Que dentro de los programa establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Desarrollo Productivo año 2014. "Oficina Odel"
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

**VISTOS:**

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.
- El presupuesto municipal vigente 2014.

**DECRETO:**

1. **Apruébese los Bases administrativas** que regulan la ejecución del "Programa de Desarrollo Productivo año 2014" y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Llámesese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de Encargado(a) Oficina Desarrollo Productivo.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
  - o **Marcos López Herrera, Administrador Municipal**
  - o **Carmen Olgún Palma, Jefe Departamento Social**
  - o **Andrés Pérez Correa, Secplac**

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
LITUECHE**

**BASES ADMINISTRATIVAS PROGRAMA  
DESARROLLO PRODUCTIVO  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE 2014  
Encargado(a) Oficina**

## 1. JUSTIFICACIÓN:

En la comuna de Litueche, debido a la diversidad de su potencial productivo en cuanto al desarrollo silvoagropecuario, comercio, servicios y turismo, resulta relevante contar desde la institucionalidad municipal, con un servicio a la comunidad, a los emprendedores, micro y pequeños empresarios de los diversos rubros, para generar la articulaciones con la oferta pública del área, disponer de la información, orientación y coordinación, que permita enfrentar el desarrollo económico local de una forma eficaz, que propenda a la generación de empleo y el aumento de ingresos en armonía con el entorno social y ambiental.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asesorar, informar y apoyar las iniciativas productivas de emprendedores, micro y pequeños empresarios de diversos rubros y actividades prioritarias de la comuna.
- Coordinar la oferta pública y privada de financiamiento para el fomento productivo y empresarial.

3. GRUPO OBJETIVO: Emprendedores, micro y pequeños empresarios de la comuna, de los diversos rubros.

## 4. PERSONAL:

Se requiere contratar un profesional del área Agrícola:

- Encargado del Programa

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
- Carmen Olguín Palma, jefe Departamento Social.
- Andrés Pérez Correa, Jefe Secplac.

**9.1. Etapa de evaluación de postulantes.**

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

Criterio de Evaluación	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
Total	100

**Oferta Económica**, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = [(oferta menor/oferta) \* 20].

**Entrevista:** Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos técnicos, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

**Experiencia:** Se requiere que el Oferente acredite experiencia en programas sociales relacionados, es decir, si ya ha trabajado en programas con Odel, Prodesal, Indap u otro, mediante certificados de Municipales, Particulares, de Instituciones del Estado u Órdenes de compra por servicios relacionados.

Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

[ 1 – 4 meses = 10 puntos]

[ 5 – 8 meses = 20 puntos]

[ Superior o igual a 9 meses = 30 puntos]

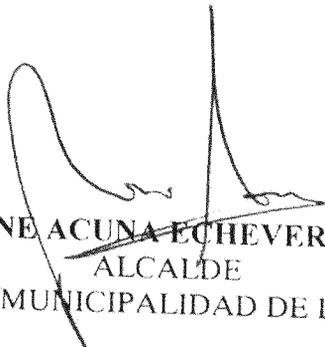
En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

## 11. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 11.1. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- 11.2. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 6.300.000 iva incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



~~RENE ACUNA ECHEVERRÍA~~  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN OFERENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

MONTO NETO OFERTA: \$ \_\_\_\_\_ Anual.

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE